

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Juan Carlos Álvarez Domínguez, Notario Suplente de la 1ra Notaría de Santiago de Santiago, a las 16:45 horas del día de hoy.
Santiago, 21 de agosto de 2020





NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

PMM. REPERTORIO N° 10.619/2020.-

OT. 375251



PROTOCOLIZACION

SANTIAGO SUR 1 SpA

“GIFT CARD DE \$500.000.- PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES”

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta y uno de Julio de dos mil veinte, ante mí, **JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ**, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, Bases de Promoción de SANTIAGO SUR 1 SpA, “GIFT CARD DE \$500.000.- PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES”, todo lo cual consta de tres hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio diez mil seiscientos diecinueve / dos mil veinte. Doy fe.-

J.C.



20200731153739RR

Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl



BASES DE PROMOCIÓN**"GIFT CARD DE \$500.000.- PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES"****Condominio Jorge Cáceres**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"GIFT CARD DE \$500.000.- PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES"**, realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SpA**, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **"Condominio Jorge Cáceres"**, ubicado en calle Fuenzalida Urrejola N° 490, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN**A.- Características de la promoción.**

Santiago Sur 1 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar las primeras dos personas que reserven la compra de un departamento, y celebren contrato de promesa de compraventa por alguno de los departamentos en venta por parte de Santiago Sur 1 SpA, los que se encuentran descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, y que sean del **"Condominio Jorge Cáceres"**, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases.

La promoción **"GIFT CARD DE \$500.000.- PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES"** consiste en: Las primeras dos personas que reserven la compra de un departamento en venta por parte de Santiago Sur 1 SpA, en el periodo que transcurra entre el día 01 de julio del año 2020 y el día 31 de julio del año 2020, ambas fechas inclusive, y las primeras dos personas que reserven la compra de un departamento, en el periodo que transcurra entre el día 01 de agosto del año 2020 y el día 31 de agosto del año 2020, ambas fechas inclusive; y que posteriormente celebren contrato de promesa de compraventa, por las unidades en venta por Santiago Sur 1 SpA sujetas a promoción del **"Condominio Jorge Cáceres"**, ubicado en calle Fuenzalida Urrejola N° 490, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, recibirán una Gift Card de \$500.000.- (quinientos mil pesos) dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde el día en que se celebre el contrato de promesa de compraventa respectivo.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos disponibles del **"Condominio Jorge Cáceres"**, ubicado en calle Fuenzalida Urrejola N° 490, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, y que a la fecha de estas bases se encuentran disponibles. Lo anterior, conforme al anexo con listado de unidades en promoción que se encuentra adjunto en este instrumento, el cual se entenderá parte integrante de las presentes bases de promoción para todos los efectos legales.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las dos primeras reservas que se efectúen en algunos de los dos periodos sujetos a promoción, estos son:

- a) **JULIO 2020:** Dos primeras reservas que se efectúen entre el día 01 de julio del año 2020 y el día 31 de julio del año 2020, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente vendedor y promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción del correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.
- b) **AGOSTO 2020:** Dos primeras reservas que se efectúen entre el día 01 de agosto del año 2020 y el día 31 de agosto del año 2020, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente vendedor y promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción del correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

La Inmobiliaria se reserva el derecho a extender la promoción si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión. El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de celebración del contrato de promesa de compraventa.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

1.- El cliente deberá ser una de las dos primeras personas en reservar un departamento en promoción, en algunos de los dos periodos sujetos a promoción, estos son, entre el día 01 de julio del año 2020 y el día 31 de julio del año 2020, ambas fechas inclusive, o entre el día 01 de agosto del año 2020 y el día 31 de agosto del año 2020, ambas fechas inclusive.

2.- La determinación de las dos primeras reservas corresponderá exclusivamente a Santiago Sur 1 SpA, quien, en conformidad a sus registros internos de fecha y hora, y al número de COF, determinará si el cliente califica o no para la obtención del premio descrito en la presente promoción.

3.- El cliente deberá suscribir contrato de promesa de compraventa, el cual debe encontrarse firmado por el promitente vendedor, el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

4.- La entrega material de la Gift Card de \$500.000.- (quinientos mil pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de celebración del contrato de promesa de compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida compra deberá recaer en alguno de los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

5.- Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado la entrega al cliente de la Gift Card de \$500.000.- (quinientos mil pesos), queda facultada en este caso la Inmobiliaria para descontar del saldo del precio ya pagado por el cliente la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Santiago Sur 1 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.



Hugo Rivera Jiménez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. Santiago Sur 1 SpA
RUT N° 76.319.987-8



ANEXO UNIDADES EN PROMOCIÓN

Condominio Jorge Cáceres – Santiago Sur 1 SpA.

Número del producto	Proyecto	Tipo Unidad	Estado
202	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
204	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
209	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
302	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
303	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
305	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
309	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
402	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
403	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
404	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
405	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
407	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
501	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
502	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
503	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
504	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
505	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
506	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
507	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
508	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
509	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
601	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
602	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
603	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
604	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
605	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
606	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
607	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
608	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
609	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
701	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
702	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
703	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
704	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
705	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
706	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
707	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
708	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
709	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
801	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
802	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
803	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
804	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
805	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
806	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
807	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible
808	CONDominio JORGE CÁCERES	Departamento	Disponible



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:20200731153739RR

809	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
901	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
902	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
903	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
904	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
905	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
906	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
907	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
908	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
909	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1001	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1002	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1003	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1004	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1005	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1006	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1007	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1008	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1009	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1102	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1103	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1107	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1108	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1109	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1202	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1203	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1205	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1207	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1208	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1209	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1301	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1302	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1303	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1304	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1305	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1306	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1307	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1308	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1309	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1401	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1402	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1404	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1407	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1408	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1409	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1503	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1509	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1602	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1603	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1607	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible
1609	CONDominio JORGE CÁ CERES	Departamento	Disponible

1702	CONDominio JORGE CACERES	Departamento	Disponible
1703	CONDominio JORGE CACERES	Departamento	Disponible
1707	CONDominio JORGE CACERES	Departamento	Disponible
1709	CONDominio JORGE CACERES	Departamento	Disponible

1709
 N.
 RE
 1709

1709



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadrageazmuri.cl: **20200731153739RR**

PROTOCOLIZADO
N° 10619
REPERTORIO
FECHA 31/07/2020

